



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N°048/2022

Y VISTO:

Que, se torna necesario adquirir un tractor usado para la realización de trabajos varios en el ámbito de competencia de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, fundamentalmente en la recolección de residuos.-

Y CONSIDERANDO:

Que, los cálculos preliminares de los costos totales que demandará la adquisición, ascienden a Pesos Dos Millones (\$2.000.000), IVA incluido, por lo que el llamado para su contratación corresponde hacerse mediante un Concurso de Precios convocado por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme los montos que fija el Artículo 26° de la Ordenanza N°1564/2021 de Presupuesto Vigente para el año 2022.

Que en virtud de ello, corresponde llamar a Concurso de Precios para su contratación.-

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a CONCURSO DE PRECIOS, para el día **JUEVES DIECISEIS (16) de JUNIO de 2022**, a las **10.00 horas** en la Secretaría de





Economía, Hacienda y Finanzas Municipal a los efectos de la contratación para la **COMPRA DE UN TRACTOR USADO CON CABINA**, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO I forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º.- La contratación incluye la adquisición del producto, que debe ser puesto por el vendedor en Corral de Bustos - Ifflinger.-

ARTÍCULO 3º.- DENOMÍNESE al presente: "**CONCURSO DE PRECIOS N°04/2022 – COMPRA DE UN TRACTOR USADO CON CABINA**".-

ARTÍCULO 4º.- FIJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

ARTÍCULO 5º.- LAS PROPUESTAS deberán ser presentadas en Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda: "**CONCURSO DE PRECIOS N°04/2022 – COMPRA DE UN TRACTOR USADO**". En su defecto, y opcionalmente, pueden ser enviadas al correo electrónico compras@corraldebustos.gov.ar.-

ARTÍCULO 6º.- FIJESE para la presentación de ofertas, en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal, hasta las 10:00 horas del día jueves 16 de junio del año 2022. **LA APERTURA** de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora fijado en el artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 7º.- LA MUNICIPALIDAD efectuará las publicaciones correspondientes durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario digital de circulación zonal y en la página web del Municipio.-

ARTÍCULO 8º.- EL Pliego será gratuito: se encontrará disponible en la página web oficial de la Municipalidad www.corraldebustos.gov.ar, pudiendo ser



impresos desde la misma por cualquier interesado; o, en su defecto, pudiendo ser retirado impreso de Mesa de Entradas Municipal, hasta el día 15 de junio de 2022 inclusive, en días hábiles y en horas de oficina (sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo N° 127, de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger).-

ARTÍCULO 9°.- LA INVERSIÓN que demande el presente Decreto será imputada a la Partida MAQUINARIAS Y EQUIPOS (04.40.2.05.05.145) del Presupuesto de Gastos para el año 2022.-

ARTÍCULO 10°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 08 de Junio de 2022.-



ANEXO I – DECRETO N° 048/2022.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 004/2022 – COMPRA DE UN TRACTOR USADO CON CABNA.-

PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DEL CONCURSO DE PRECIOS

El presente pliego fija las Bases, Condiciones y Especificaciones técnicas del llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la COMPRA DE UN TRACTOR USADO CON CABINA, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

1) OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El objeto del presente Concurso de Precios comprende la adquisición y puesta en la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, del siguiente bien, a saber:

-DESCRIPCION: TRACTOR USADO CON CABINA, DEBE POSEER DIRECCIÓN HIDRAULICA Y TOMA DE FUERZA. EL ESTADO DE MANTENIMIENTO GENERAL EN QUE SE ENCUENTRA DEBE SER BUENO (DE ACUERDO AL AÑO DE FABRICACIÓN DE QUE SE TRATE). LAS CUBIERTAS DEBEN ESTAR EN BUEN ESTADO.-

2) COTIZACION Y FORMA DE PAGO:

La contratación se realiza a PRECIO FIJO, sin ajuste de costos.

Deberá contener el monto total y la forma de pago es de contado (100%), contra entrega del mismo a la Municipalidad.-

3) PRESUPUESTO OFICIAL:



El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS Dos Millones (\$2.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

4) PLAZO DE CUMPLIMIENTO:

La entrega del bien en el corralón municipal deberá ocurrir dentro de los Quince (15) días calendarios contados a partir de la adjudicación.-

5) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en UN (1) sobre cerrado, sin membrete, en el lugar, día y hora que el Departamento Ejecutivo fijó por el artículo 1º del presente Decreto, con la leyenda "**CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2022 – COMPRA DE UN TRACTOR USADO CON CABINA**". En su defecto, y opcionalmente, pueden ser enviadas al correo electrónico compras@corraldebustos.gov.ar.-

El sobre deberá contener:

- Producto ofrecido y sus características.-
- Oferta económica expresa en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.-
- Pliego firmado en todas sus hojas.-
- Inscripción en AFIP.-

6) GARANTIA DE CONTRATO:

Antes de suscribir el contrato, el adjudicatario deberá depositar y/o garantizar (mediante pagaré o cheque propio) el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato en garantía de fiel cumplimiento.

Dicha garantía de contrato, será devuelta y/o restituida y/o dejada sin efecto, al momento de recepción provisoria del vehículo, por parte de la Municipalidad.-



7) MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Los oferentes se obligarán a mantener su oferta por el término de TREINTA (30) días administrativos a contar desde la fecha fijada para el cierre de su presentación.

8) DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquella propuesta u oferta que a juicio del D.E.M. estime más conveniente, notificándose dentro de los diez (10) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

9) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar o rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del concursante.- La adjudicación podrá realizarse, no sólo por el mejor o menor precio cotizado, sino también por las características técnicas y de mantenimiento del bien ofrecido y por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, quedando facultado el D.E.M. para un nuevo llamado a licitación o concurso o nueva presentación de propuestas.

10) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los concursantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP.

11) CONTRATO DE ADJUDICACION:

El contrato de adjudicación será suscrito con el adjudicatario, en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en el domicilio legal de Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo Nº 127, dentro de los quince (15) días de su notificación.



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

12) PUBLICACION:

El D.E.M. efectuará las publicaciones que correspondan en medios locales y medios gráficos de alcance provincial, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 08 de Junio de 2022.-

